



VISTOS,

Memorando N° 000035-2025-UIP-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025; Informe N° 000156-2025-LOG-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025; Hoja de Envío N° 000209-2025-OPP-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025; Informe N° 000158-2025-LOG-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025; Informe N° 000067-2025-OAD-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025; Proveído N° 000441-2025-UE005/MC de fecha 04 de abril del 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque; Hoja de Envío N° 002310-2022-OD-UE005/MC, de fecha 22 de junio del 2022;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, de fecha 07 de abril del 2024, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que mediante Memorando N° 000035-2025-UIP-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025 se informó; Que dentro de la ejecución de Proyectos de inversión, del presente ejercicio presupuestal 2025, se ha programado realizar Inversiones en el PIP: RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR, LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR RESIDENCIALADMINISTRATIVO-RELIGIOSO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO SANTA ROSAPUCALA, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2317034. Por lo que para dar cumplimiento a la ejecución de los componentes estipulados en dicho PIP, se está alcanzando los Términos de Referencia para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA; CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA; ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA Y SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, DEL PIP: RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR, LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR RESIDENCIAL-ADMINISTRATIVO-RELIGIOSO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO SANTA ROSA-PUCALA, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2317034 Para lo cual dicho proceso se encuentra dentro del Plan Anual 2025 y se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria;

Que mediante Informe N° 000156-2025-LOG-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025, se informa... en atención al documento de la referencia, solicitar se sirva autorizar la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 193-2025, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA; CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA; ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA Y SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, DEL PIP: RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR, LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR RESIDENCIALADMINISTRATIVO-RELIGIOSO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO SANTA ROSAPUCALA, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2317034



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que mediante Hoja de Envío N° 000209-2025-OPP-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025 señala que se adjunta CPP 193 aprobada y firmada para los tramites administrativos correspondientes:

Hora: 10:10
Página: 1 de 1

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000159
N° CCP SIAF: 0000000193

1.-Información del Proc.
Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto del Proc. : SERVICIO DE CONSULTORIA
Síntesis del CCMN : CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - HUACA SANTA ROSA DE PUCA
Nro. de Ref. en el PAC : 00028
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación
Requerimiento :
Informado con Documento N° :
Valor Referencial : S/ 100,000.00 Soles

Fecha 03/04/2025

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEC	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2025					
1-00	0004	21.045.0099.0132.2317034.4000142	1369.01.05.01 UNIDAD - INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS	2.6.8.1.3.1	100,000.00
				Sub Total	100,000.00
				Total	100,000.00

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00	2317034 RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR, LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR RESIDENCIAL-ADMINISTRATIVO-RELIGIOSO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO SANTA ROSA-PUCALA DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	100,000.00
	Total	100,000.00

Que mediante Informe N° 000158-2025-LOG-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025 informa; Es grato dirigirme a usted a fin de remitir el Expediente de Contratación para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA; CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA; ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA Y SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, DEL PIP: RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR, LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR RESIDENCIAL-ADMINISTRATIVO-RELIGIOSO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO SANTA ROSA-PUCALA, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2317034; para su respectiva aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 42.3 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF; el mismo que dice: "42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas



en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)." Y teniendo en cuenta que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la normativa de contrataciones expuesta, se solicita que por intermedio de su persona se requiera al Titular de la Entidad la aprobación del expediente de contratación mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente, bajo los siguientes alcances:

Procedimiento de Selección	: Adjudicación Simplificada N° 001-2025-UE005PENLVMPCI-1.
Objeto de la convocatoria	: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA; CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA; ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA Y SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, DEL PIP: RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR, LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR RESIDENCIAL-ADMINISTRATIVO-RELIGIOSO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO SANTA ROSA-PUCALA, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2317034
Sistema de contratación	: Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Valor estimado	: S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles).
Contratación	: Ítem.
Plazo de Ejecución	: 90 días calendario.

Que mediante Informe N° 000067-2025-OAD-UE005/MC de fecha 03 de abril del 2025 señala: Me dirijo a usted para saludarlo y remitirle en adjunto el expediente de contratación que en anexos el especialista de Logística ha hecho llegar y solicitar la aprobación de expediente de contratación para la contratación de servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de los componentes: Investigación arqueológica; conservación y restauración arqueológica adecuadas condiciones para la visita y sensibilización y difusión cultural, del PIP: Recuperación de los subsectores Huaca Sur, la Planicie 2 y la Plataforma E1 del Sector Residencial – Administrativo – Religioso en el Complejo Arqueológico Santa Rosa – Pucalá, distrito de Pucalá, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, código único de Inversiones: 2317034, para la aprobación mediante acto resolutorio conforme el numeral 42.3 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que mediante Proveído N° 000441-2025-UE005/MC de fecha 04 de abril del 2025, solicito proyección de Resolución Directoral;



Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000158-2024-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA; CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA; ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA Y SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, DEL PIP: RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR, LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR RESIDENCIALADMINISTRATIVO-RELIGIOSO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO SANTA ROSA-PUCALA, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2317034

Procedimiento de Selección	: Adjudicación Simplificada N° 001-2025-UE005PENLVMPCI-1.
Objeto de la convocatoria	: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA; CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA; ADECUADAS CONDICIONES PARA LA VISITA Y SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, DEL PIP: RECUPERACION DE LOS SUBSECTORES HUACA SUR, LA PLANICIE 2 Y LA PLATAFORMA E 1 DEL SECTOR RESIDENCIAL-ADMINISTRATIVO-RELIGIOSO EN EL COMPLEJO ARQUEOLOGICO SANTA ROSA-PUCALA, DISTRITO DE PUCALA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2317034
Sistema de contratación	: Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Valor estimado	: S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles).
Contratación	: Ítem.
Plazo de Ejecución	: 90 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase

Documento firmado digitalmente

CARLOS EDUARDO WESTER LA TORRE
UE 005- NAYLAMP